MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N.° 136

Santa Fe, 29 MAY 2024

VISTO:

El Expediente N° FG 000052/2024 del Registro del Sistema de Información del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se tramita la designación de tres (3) pasantes: 1 (un) estudiante de la carrera de Licenciatura en Química de la Universidad Nacional del Litoral, 1 (un) estudiante de la carrera de Bioquímica de la mencionada Universidad y 1 (un) estudiante de la Tecnicatura Universitaria en Mecatrónica de la Universidad Tecnológica Nacional, para desempeñarse en el Laboratorio Químico Forense del Organismo de Investigaciones, sede Santa Fe, del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FG N° 143/2020, se dispuso la adecuación del régimen de pasantes del MPA conforme a lo establecido en el Sistema de Pasantías Educativas -Ley Nacional N.° 26.427-, reglamentado a través de la Resolución conjunta del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y del Ministerio de Educación de la Nación, N° 825/09 y N° 338/09, respectivamente.

Que por Resolución FG N° 235 de fecha 21 de julio de 2020 se aprobó la reglamentación del régimen de pasantías en el ámbito del MPA conforme a los términos y condiciones establecidas en la normativa señalada en el párrafo precedente.

Que ambas resoluciones de este Ministerio fueron comunicadas a la Corte Suprema de Justicia de la provincia.

Que, en el mes de julio de 2020 y febrero de 2021, se suscribieron los Convenios Marcos de Pasantías entre la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Santa Fe y la Universidad Nacional del Litoral respectivamente con este Ministerio Público, con el objeto de concretar un sistema de pasantías para estudiantes de las referidas Universidades, conforme al régimen establecido en la Ley N° 26.427.

Que, en fecha 14 de febrero de 2024, la Jefa de Departamento Laboratorio Químico -Zona Norte- del Organismo de Investigaciones, Bqca. María Consuelo Martí, solicitó el inicio de las gestiones correspondientes para la designación de 3 (tres) pasantes (Ley Nacional N° 26.427), estudiantes avanzados de las carreras de Licenciatura en Química, Bioquímica y Tecnicatura Universitaria en Mecatrónica.

Que en función al listado de postulantes inscriptos a las convocatorias hechas por las mencionadas universidades, se llevaron a cabo entrevistas en las fechas 13 y 22 de marzo y 25 de abril, de las cuales resultaron seleccionados para desempeñarse como pasantes Lucía Macarena Paredes DNI 42.204.006, Agostina Acosta DNI 37.396.768 y Facundo Federico Romero DNI 42.765.596.

Que los pasantes seleccionados ha manifestado, mediante declaración jurada que forma parte del expediente, la inexistencia de un vínculo de matrimonio, convivencia o parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad en relación a los funcionarios jerárquicos de este Ministerio, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución FG N.° 262/23.

Que no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender este gasto, por lo que se propicia modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N.° 14.245, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N.° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 13.013 y Resoluciones FG N° 143 y 235 del año 2020;

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de $3.887.232,00 (pesos tres

millones ochocientos ochenta y siete mil doscientos treinta y dos) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°: Designar como pasante para desempeñarse en el Laboratorio Químico Forense del Organismo de Investigaciones, sede Santa Fe, del Ministerio Público de la Acusación a Lucía Macarena Paredes CUIL 23-42204006-4, Agostina Acosta CUIL 27-37396768-3 y Facundo Federico Romero CUIL 20-42765596-3.

ARTÍCULO 3°: Ordénese a la Dirección de Administración Económico Financiera del Ministerio Público de la Acusación, a que proceda a la inscripción de los pasantes en los Organismos Nacionales y Provinciales respectivos, a los fines de garantizarles obra social y cobertura por riesgos del trabajo.

ARTÍCULO 4°: Impútese el total del gasto en la partida que se habilita por el Artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia, Poder Legislativo, publíquese en la página web del MPA y oportunamente archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2024

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1

Número: *46* Fecha de registro: 24/04/2024 Fecha de terminación: 24/04/2024

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000052-4 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para nombramiento - asignación y obra social - tres (3) pasantes - para Lab. Químico Forense del O.I. - Zona Norte

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - MPA	111 - Tesoro Provincial	3.9.5.0 - Pasantías	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	3.887.232,00	No	No
	21.0.0.4 - LAB	111 - Tesoro Provincial	2.5.1.0 - Compuestos químicos	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	3.887.232,00	No	No

Totales

Ampliación: **3.887.232,00** Reducción: **3.887.232,00** Saldo: **0,00**

136

C.P.N. VALENTINA M. QUERCIA
Subdirectora de Administración Econ. Financ. A/C
Ministerio Público de la Acusación

Firma responsable: Aclaración: